

MEMORANDUM

DE: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PARA: FACULTADES REGIONALES- INSPT.

ASUNTO: CIERRE DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 2022

FECHA: 01-03-2023

Con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por Administración Federal de Ingresos Públicos, se solicita poner en conocimiento a todo el personal de la Universidad Tecnológica Nacional, quien deba realizar la Declaración Jurada 572 WEB y deba deducir gastos e imputar el impuesto por compra de moneda extranjera para el cierre de la liquidación impositiva correspondiente al año 2022, **tendrán tiempo de presentarla hasta el día 31 de marzo del corriente año**, día de cierre para la recepción de novedades de la Declaración Jurada del Período Fiscal en referencia. En caso de determinar un saldo a favor del contribuyente o de la Afip el mismo será impactado en el recibo de haber del mes de abril bajo el concepto – "Saldo Impuesto a la Ganancias".

A partir del mes de mayo la AFIP pondrá a disposición de los contribuyentes la "LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS 4ta. CATEGORIA F- 1357/2022.

Ante cualquier inquietud, deberán contactarse a la Dirección de Recursos Humanos o Departamento de Personal de las respectivas Facultades Regionales.

U.T.N.

SAD

Lic. CARRO, Natalia Andrea Dirección Fiscal y Tributaria